

Código de Documento ADL1810021	Código de Expediente ADL/2023/10	Fecha y Hora 23/02/2024 11:45	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 314H4T491016263V1E1K		

ACTA FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A COORDINADOR/A DE PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS A CONTRATAR DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL (CONVOCATORIA 2023)

Tras haber sido publicadas las puntuaciones provisionales del proceso selectivo de un/a Coordinador/a de proyectos sociocomunitarios a contratar a través de los Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrados de activación en el ámbito local, en su convocatoria de 2023; y tras comprobarse que no existen registros relacionados con este proceso selectivo en el periodo establecido para alegaciones (entre los días 19 y 21 de febrero de 2024, ambos inclusive), la Comisión de Selección establece las puntuaciones totales ya publicadas y que se incluyen a continuación, como definitivas, según orden de puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
Alicia Vinjoy Maseda	***2177**	8	0	8
M ^a del Carmen Quisbert Vaca	***3399**	7,5	0	7,50

De esta forma, se da por finalizado el proceso selectivo, disponiendo la Presidenta que se redacte la presente acta y se dé traslado al Órgano de Contratación del resultado de la propuesta, que es la contratación de la aspirante **Alicia Vinjoy Maseda, con DNI ***2177****, quedando encargada la secretaria, de comunicar a la candidata, día, hora y lugar para la formalización del contrato, estableciendo además la documentación a presentar para la firma del mismo.

De igual forma, tal y como establecía la base 13, reguladora de este proceso selectivo, en el caso de que la aspirante seleccionada causara baja, su sustitución recaería en la siguiente aspirante de la lista de reserva constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que cumpla los requisitos establecidos, y que en este caso, sería María del Carmen Quisbert Vaca, con DNI *****3399****.

Asimismo, si una vez finalizado el proceso de selección, se comprobase que la persona seleccionada no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y bases reguladoras que rigen el mismo, se resolverá su exclusión del proceso decayendo la interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratada.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Coaña, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

RODRIGUEZ REDRUELLO, MARTA
Secretaría Interventora
23/02/2024 11:55

LA SECRETARIA

Fdo digitalmente por
GONZALEZ FERNANDEZ,
ROSANA
Alcaldesa
23-02-2024 11:58